



Son ley las modificaciones al Sistema de Riesgos del Trabajo

La Cámara de Diputados convirtió en ley la reforma del Sistema de Riesgos de Trabajo, impulsada por el Poder Ejecutivo y producto de un trabajo de varios meses junto a los sindicatos, las empresas y todos los actores del mundo del trabajo.

Desde ahora con la nueva ley, ante un accidente o una enfermedad laboral, será obligatorio recurrir a una comisión médica para evaluar el caso antes de iniciar un reclamo judicial. Además, los peritos médicos que intervengan deberán integrar el cuerpo médico forense local y sus honorarios no podrán ser variables ni estar vinculados al monto del juicio.

Por otra parte, se contempla la creación de un Sistema de Homologación para verificar que las indemnizaciones acordadas con las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) no resulten inferiores a las establecidas en la ley y garantizar el cobro inmediato.

Además, propone la creación del Autoseguro Público Provincial (APP) para que todos los empleados públicos provinciales y municipales sean incorporados al Sistema de Riesgos del Trabajo. Esto permitirá proteger a alrededor de un millón de empleados en 9 provincias y 1000 municipios y comunas.

Se agradece su difusión.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2017